



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 679-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2625060

San Marcos, 15 de mayo del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA N°006-2026-MDSM/KJKR/RC, de fecha 10 de abril del 2026; INFORME N° 01514-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 13 de abril del 2026; INFORME N° 12638-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 14 de abril del 2026; INFORME N°623-2026-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 27 de abril del 2026; INFORME N°1842-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, con fecha 28 de abril del 2026; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2532524, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°0344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Que, con fecha 28 de agosto de 2024 mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°935-2024-MDSM/GDUR/G se APRUEBA el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2532524, por el monto de S/ 2,465,791.81 incluido IGV., con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, con fecha 11 de noviembre del 2024, se suscribe el CONTRATO N°315-2024-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO PACASH, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 679-2026-MDSM/GDUR/G

DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2532524, por el monto de. S/ 2,114,434.84 (Dos millones ciento catorce mil cuatrocientos treinta y cuatro con 84/100 soles), inc. IGV., con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, con fecha 21 de noviembre del 2024, se suscribe el **CONTRATO N°325-2024-MDSM/G**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2532524, por el monto de S/ 115,526.97 (Son: Ciento quince mil quinientos veintiséis con 97/100 soles) inc. IGV., con un plazo de prestación de ciento cincuenta (150) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación es mixto (Tarifas y a suma alzada);

Que, con fecha 02 de enero del 2025, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2532524;

Que, con fecha 02 de enero del 2025, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2532524;

Que, con fecha 02 de junio del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0740-2025-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la ampliación de plazo N°01 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2532524, por 10 días calendarios más;

Que, con fecha 11 de mayo del 2025, se suscribe la culminación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2532524;

Que, con fecha 20 de mayo del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0679-2025-MDSM/GDUR/G**, se designa el comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2532524;

Que, con fecha 12 de junio del 2025, mediante **ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES DE LA RECEPCIÓN DE OBRA** denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2532524;

Que, con fecha 21 de julio del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01032-2025-MDSM/GDUR/G**, se reconforma el comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2532524;

Que, con fecha 25 de julio del 2025, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO**

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 679-2026-MDSM/GDUR/G

DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2532524;

Que, con fecha 31 de julio del 2025, se suscribe la ADENDA N°01 al CONTRATO N°325-2024-MDSM/GM para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2532524, la ampliación de plazo N°01, por el monto de S/ 8,951.50 (Ocho mil novecientos cincuenta y uno con 50/100 soles) Inc. IGV;

Que con fecha 07 de abril del 2026, mediante CARTA N°0841-2026-MDSM-GDUR/GSLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras notifica el inicio de plazo para la presentación de la liquidación de contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2532524;

Que, con fecha de recepción 09 de abril del 2026, mediante CARTA N°006-2026-MDSM/KJKR/RC, la Sra. Karen Jimena Quispe Rodas representante común del CONSORCIO SUPERVISOR PACASH consultor de la supervisión, remitió a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2532524, para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, con fecha 13 de abril del 2026, mediante INFORME N°1514-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, el Ing. Néstor Javier Antequera Huamán, Sub Gerente de Liquidación de obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al consultor de supervisión el CONSORCIO SUPERVISOR PACASH, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2532524 al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, con fecha 14 de abril del 2026 mediante INFORME N°12638-2026-MDSM-GDUR/MDGCH el Ing. Miguel David Girón Chávez, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera sobre los montos pagados al contrato de consultoría para la supervisión de obra el CONSORCIO SUPERVISOR PACASH, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2532524, al CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad;

Que, con fecha 27 de abril del 2026 mediante INFORME N°0623-2026-MDSM/OGA/SGOC, la CPC. Ruth Raquel Rímac Maguiña, Sub Gerente de Contabilidad, Remite Conciliación Financiera, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA del año fiscal 2025, buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2532524, al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 116,374.70 (Ciento dieciséis mil trescientos setenta y cuatro con 70/100 Soles), a favor de la supervisión "CONSORCIO SUPERVISOR PACASH" se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de obra; quedando CONCILIADO con el monto que indica el SIAF-RP. Según detalle siguiente;





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 679-2026-MDSM/GDUR/G

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	ADENDA N°01 AMPLIACIÓN DE PLAZO	MONTO PAGADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2025 - 2039 2025 - 3251 2025 - 3660 2025 - 5022 2025 - 7294	S/ 115,526.97	S/ 8,951.90	S/ 116,374.70	S/ 8,104.17

Que, con fecha de recepción 28 de abril del 2026, mediante **INFORME N°1842-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2532524, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, por lo que da el consentimiento para su **APROBACION** de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo IX. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

#### IX. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN

(...)

RESUMEN PARA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA		
<b>OBRA</b>	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2532524.	
<b>ENTIDAD</b>	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	
<b>CONSULTOR</b>	CONSORCIO SUPERVISOR PACASH	
<b>JEFE DE SUPERVISION</b>	ING. HUGO ISAQUIEL BOTELLO PICÓN - CIP N°222475	
	<b>SIN IGV</b>	<b>INC IGV</b>
<b>MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION</b>	S/ 91,036.27	S/ 107,422.80
<b>MONTO POR LIQUIDACIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN</b>	S/ 6,867.94	S/ 8,104.17
<b>MONTO POR MAYORES PRESTACIONES</b>	S/ 7,586.36	S/ 8,951.90
<b>COSTO TOTAL DE OBRA A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	S/ 105,490.57	S/ 124,478.87

ITEM	CONCEPTO		MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV
<b>MONTO TOTAL PAGADO</b>			S/ 98,622.63	S/ 116,374.70
<b>SALDO DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA</b>			S/ 6,867.94	S/ 8,104.17
<b>VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA</b>			S/ 98,622.63	S/ 116,374.70
1	VALORIZACIÓN N°01	Ene-25	S/ 22,759.07	S/ 26,855.70
2	VALORIZACIÓN N°02	Feb-25	S/ 21,241.80	S/ 25,065.32
3	VALORIZACIÓN N°03	Mar-25	S/ 23,517.70	S/ 27,750.89

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 679-2026-MDSM/GDUR/G

4	VALORIZACIÓN N°04	Abr-25	S/ 22,759.07	S/ 26,855.70
5	VALORIZACIÓN N°05	May-25	S/ 8,344.99	S/ 9,847.09
<b>PAGO POR LIQUIDACIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN</b>			<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 0.00</b>
Liquidación de obra y liquidación de supervisión			S/ 0.00	S/ 0.00
<b>PENALIDADES</b>				
<b>PENALIDADES APLICADAS A LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA</b>			<b>SIN IGV</b>	<b>INC IGV</b>
			<b>S/ 1,468.56</b>	<b>S/ 1,732.90</b>
Penalidad aplicada y cobrada			S/ 1,468.56	S/ 1,732.90
Penalidad aplicada y no cobrada			S/ 0.00	S/ 0.00
<b>RETENCIONES:</b>				
<b>RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)</b>			<b>SIN IGV</b>	<b>INC IGV</b>
			<b>S/ 10,549.06</b>	<b>S/ 12,447.89</b>
Retención de garantía de fiel cumplimiento (10%) - contrato principal + adenda n°01			S/ 10,549.06	S/ 12,447.89
<b>COSTO TOTAL PAGADO AL CONTRATO DE CONSULTORIA</b>			<b>SIN IGV</b>	<b>INC IGV</b>
			<b>S/ 98,622.63</b>	<b>S/ 116,374.70</b>
<b>SALDOS A FAVOR:</b>				
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (CONSORCIO SUPERVISOR PACASH)</b>			<b>SIN IGV</b>	<b>INC IGV</b>
			<b>S/ 6,867.94</b>	<b>S/ 8,104.17</b>
Liquidación de obra y liquidación de supervisión			S/ 6,867.94	S/ 8,104.17
<b>REAJUSTE RECONOCIDOS</b>			<b>SIN IGV</b>	<b>INC IGV</b>
			<b>S/ 1,046.15</b>	<b>S/ 1,234.46</b>
Saldo por reajustes reconocidos			S/ 1,046.15	S/ 1,234.46
			<b>VERIFICAMOS</b>	<b>VERDADERO</b>
<b>COSTO FINAL DE PROYECTO DEL CONTRATO PRINCIPAL</b>			<b>SIN IGV</b>	<b>INC IGV</b>
			<b>S/ 106,536.72</b>	<b>S/ 125,713.33</b>

(...)

#### X. VERIFICACIÓN DE MONTOS CON EL REPORTE SIAF Y CONCILIACIÓN FINANCIERA

De la información obtenida en el Informe de Liquidación y del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, tenemos los datos del Reporte SIAF del año 2025, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	ADENDA N°01 AMPLIACIÓN DE PLAZO	MONTO PAGADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2025 - 2039 2025 - 3251 2025 - 3660 2025 - 5022 2025 - 7294	S/ 115,526.97	S/ 8,951.90	S/ 116,374.70	S/ 8,104.17

Como resultado de la verificación y análisis del Informe de Liquidación, del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, de los expedientes registrados en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), correspondientes

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 679-2026-MDSM/GDUR/G

al histórico de devengados del año 2025; y documentos vinculados a la obra denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2532524, se constató que se efectuaron pagos en favor del consultor por la suma de **S/116,374.70 (Ciento dieciséis mil trescientos setenta y cuatro con 70/100 soles, Inc. IGV)**, registrándose además una diferencia de saldo de **S/ 8,104.17 (Ocho mil ciento cuatro con 17/100 soles)** a favor del consultor. Dichos montos fueron concordados con el informe de liquidación y el contrato del proyecto, quedando debidamente **CONCILIADOS**.

(...)

#### XI. ANÁLISIS

- El ACTA DE RECEPCIÓN de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2532524, se suscribió el 25 de julio del 2025.
- Con fecha 07 de abril del 2026, mediante CARTA N°0841-2026-MDSM-GDUR/GSLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras notifica el inicio de plazo para la presentación de la liquidación de contrato de supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2532524. (Notificado mediante correo el 07 de abril del 2026).
- El consultor de obra tuvo un plazo de 15 días calendarios para presentar la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2532524. Dicho plazo se computó desde el 08 de abril hasta el 22 de abril del 2026.

Con CARTA N°006-2026-MDSM/KJKR/RC. de fecha 24 de marzo del 2026, la Sra. Karen Jimena Quispe Rodas, representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR PACASH**, consultor de supervisión, remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2532524; a la Municipalidad distrital de San Marcos, para su conocimiento y trámite correspondiente.

En virtud de ello, estando aún dentro del plazo de pronunciamiento, se da por aprobados los cálculos presentados por el consultor de obra. En consecuencia, se declara conforme el costo final del servicio, por la suma total de **S/125,713.33 (Ciento veinticinco mil setecientos trece con 33/100 soles, Inc. IGV)**. según lo detalla el ITEM IX.

- Revisada la documentación técnica y administrativa contenida en el expediente de Liquidación del Contrato de Consultoría de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2532524, se concluye que esta se encuentra conforme. Por tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión correspondiente, **esta Subgerencia otorga el consentimiento para la aprobación de la presente liquidación**, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como en la Directiva que establece

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 679-2026-MDSM/GDUR/G

lineamientos generales en los procesos de liquidación de obras ejecutadas en las modalidades de administración directa y por contrata por la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°08-2026-MDSM-GM de fecha 19 de enero del 2026.

#### XII. CONCLUSIONES:

1. Conforme a los cálculos realizados e inspeccionados, se concluye que la **Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra** cumple con los requisitos técnicos y administrativos establecidos para la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2532524.
2. La Subgerencia de Liquidación de Obra **APRUEBA** la **Liquidación del contrato de Consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2532524, estableciendo un **costo final por la prestación del servicio ascendente a la suma de S/125,713.33 (Ciento veinticinco mil setecientos trece con 33/100 soles, Inc. IGV)**, la cual contempla lo siguiente:
  - ✓ El **monto pagado por la supervisión de la ejecución de obra (valorizaciones contractuales)**, según conciliación financiera y liquidación del contrato de supervisión de obra, asciende al monto de **S/116,374.70 (Ciento dieciséis mil trescientos setenta y cuatro con 70/100 soles, Inc. IGV)**.
  - ✓ El **saldo a favor del consultor de la supervisión por concepto de liquidación de contrato de obra y liquidación de contrato de supervisión** asciende a **S/ 8,104.17 (Ocho mil ciento cuatro con 17/100 soles) Inc. IGV**, cuya ejecución de pago será efectiva una vez emitida la resolución de liquidación del contrato de supervisión de obra.
  - ✓ El **saldo a favor del consultor por concepto de reajuste de precios** asciende a **S/ 1,234.46 (Mil doscientos treinta y cuatro con 46/100 soles) Inc. IGV**, cuya ejecución de pago será efectiva una vez emitida la resolución de liquidación del contrato de supervisión de obra.
  - ✓ La **retención correspondiente al diez por ciento (10%) por garantía de fiel cumplimiento del contrato principal**, asciende a la suma de **S/12,447.89 (Doce mil cuatrocientos cuarenta y siete con 89/100 soles, incluido IGV)**, cuya devolución deberá realizarse una vez emitida la resolución de liquidación del contrato de supervisión de obra.
3. Se precisa que el profesional encargado de verificar el cumplimiento íntegro de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y estándares de calidad de la obra, es el **Inspector y/o Supervisor de Obra**. Este (os) profesional (es), al constatar la conformidad de la ejecución, registra (n) dicha observación en el cuaderno de obra y emite (n) el correspondiente Certificado de Conformidad Técnica, en el cual se detallan las metas alcanzadas y se acredita que la obra cumple con lo estipulado en el expediente técnico. Esta función se encuentra regulada conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

#### XIII. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en atención a los antecedentes expuestos en la referencia del presente informe y con el fin de dar continuidad al trámite para el reconocimiento del pago correspondiente al consultor.
- Una vez emitido el acto resolutorio, el expediente de liquidación deberá ser remitido nuevamente a la **Subgerencia de Liquidación de Obras, para su resguardo y archivamiento correspondiente**





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 679-2026-MDSM/GDUR/G

(...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2532524, resulta procedente los fundamentos expuestos en las: CARTA N°006-2026-MDSM/KJKR/RC; INFORME N° 01514-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO; INFORME N° 12638-2026-MDSM-GDUR/MDGCH; INFORME N°623-2026-MDSM/OGA/SGOC; INFORME N°1842-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO;

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GOTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2532524, siendo su costo final de S/ 125,713.33 (Son: Ciento Veinticinco Mil Setecientos Trece con 33/100 soles) Inc. IGV.

CONCEPTO	MONTO
POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES CONTRACTUALES DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA TRAMITADAS (PAGADAS)	S/ 116,374.70
POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN (SALDO)	S/ 8,104.17
POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS (SALDO)	S/ 1,234.46
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA</b>	<b>S/ 125,713.33</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago por concepto de LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN, a favor del CONSORCIO SUPERVISOR PACASH, por el monto de S/ 8,104.17 (Son: Ocho Mil Ciento Cuatro con 17/100 soles) inc. IGV.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago por concepto de REAJUSTE DE PRECIOS, a favor del CONSORCIO SUPERVISOR PACASH la suma de S/ 1,234.46 (Son: Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 46/100 soles) inc. IGV.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago por concepto de DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL (10%) POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL, a favor del CONSORCIO SUPERVISOR PACASH la suma de S/ 12,447.89 (Son: Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 89/100 soles) inc. IGV.

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 679-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - AREASH  
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
CIP. N° 106206



Municipalidad Distrital de San Marcos

Archivo  
GDUR  
Exp:2625060